



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXPTE. 019358 AÑO 21 224

CÓRDOBA, 28 JUL 2022

VISTO: -----

El expediente N° 578-019358/2021 -II cuerpos- mediante el cual se gestiona la contratación del Servicio de Lavadero para la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias", dependiente de la Secretaría de Salud. -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01/07 la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias" solicita la contratación del Servicio de Lavadero por el período de doce (12) meses, con opción a prórroga por el mismo período, indicando la modalidad de la prestación de dicho servicio. -----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones en primera instancia llevó a cabo el procedimiento de Concurso de Precios N° 146/21 para el cual no se presentaron ofertas. -----

QUE como consecuencia de ello, en atención a que la requirente incorporó el periodo de prórroga dentro de lo solicitado y en observancia de lo dispuesto por el Punto 6.1 de la Resolución N° 23/A/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995, lo que altera la estimación del gasto y con ellos las autoridades facultadas a la gestión de que se trata, se procedió a la realización de la Subasta Electrónica Inversa pertinente. ---

QUE en razón de lo expuesto se realizó el llamado a Subasta Electrónica Inversa, efectuándose las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación, Resolución N° 23/A/2020, tal como consta a fs. 80 y 91. -----

QUE una vez finalizado el período de lances se recibieron dos ofertas, generándose electrónicamente el Informe Final de Subasta obrante a fs. 163, el cual queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del oferente primero en el orden de prelación para la firma GL DISARQS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71153717-8), la que fuera notificada tal como consta a fs. 164. --

0105

ES COPIA
AL TENER ESTE DOCUMENTO
EN SU PODER
DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL
SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



EXPTE. 019358 AÑO 21 225

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 165/211 se observa glosada documentación receptada al respecto de la oferta realizada por parte de la proponente, de conformidad al Art. 11 del Pliego de bases y condiciones generales, conforme al Acta N° 669/2022 de fecha 29/06/2022, obrante a fs. 212. -----

QUE a fs. 215 la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias" emite informe técnico, manifestando que la propuesta de la firma oferente se ajusta técnicamente a las necesidades de la dependencia requirente. -----

QUE a fs. 218 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia al respecto del procedimiento de selección de que se trata, previendo el inicio de la presente contratación para el 01 de agosto de 2022. -----

QUE a fs. 221 la Habilitación "D" confeccionó la Afectación Preventiva N° 0006-000684 de fecha de aprobación 15/07/2022 por la suma total de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno (\$4.644.951,00), la que no cuenta con observaciones por parte de la Dirección de Contaduría, tal como surge de constancias obrantes a fs. 223. -----

QUE obran las correspondientes autorizaciones emitidas por la Secretaría de Salud y por esta Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 39 y 62, respectivamente. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995, su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 y en ejercicio de sus atribuciones:

EL SECRETARIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000263, en los términos del artículo 8 de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, para la contratación del Servicio de Lavadero para la Dirección de Hospital Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias", dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2022 por el período de doce (12) meses con opción de prórroga por igual término, a favor de la firma GL DISARQS S.R.L.

0105

ES COPIA
AB. FEDERICO DE SANTIAGO
SECRETARIO DE SALUD
DIRECCIÓN TÉCNICA
Municipalidad de Córdoba



EXPTE. 019358 AÑO 21226

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

(C.U.I.T. N° 30-71153717-8), por un total general de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno (\$4.644.951,00), según cantidades y precios indicados en ANEXO 01, que con una (1) foja útil forma parte integrante del presente instrumento legal. -----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Proveedor 2812 – GL DISARQS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71153717-8)

Ejercicio 2022 Afectación Preventiva N° 0006-000684 de fecha de aprobación 15/07/2022

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO
612.0.0.3.5.3.2	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES - SERVICIO DE LAVADO	Subasta Electrónica servicio de lavadero	\$1.935.396,25

Ejercicios Futuros:

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	AÑO	ESTADO	MONTO
612.0.0.3.5.3.2	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIONES - SERVICIO DE LAVADO	2023	A	\$2.709.554,75

TOTAL **\$4.644.951,00**

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente, prevista en el artículo 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR por Dirección de Compras y Contrataciones y emitir la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----

0105

ES COPIA

Ab. FERNANDO RIVERA MARTÍNEZ
Dirección de Control Técnico
Municipalidad de Córdoba



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXPTE. 019358 AÑO 21 227

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, pasar a la Dirección de Contaduría, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pasar a Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dar copias a Secretaría de Salud, Dirección de Hospital de Municipal Villa El Libertador "Príncipe de Asturias". Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN

N°

0105

fig.-

Signature of Dr. Ariel Aleksandroff
Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretario de Salud
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

Signature of Director of Technical Control
Director de Control Técnico
Municipalidad de Córdoba



Signature of Dr. Gustavo Albedo Ferrari
Dr. GUSTAVO ALBEDO FERRARI

Signature of Dr. Gustavo Albedo Ferrari
Dr. GUSTAVO ALBEDO FERRARI

Signature of Dr. Gustavo Albedo Ferrari
Dr. GUSTAVO ALBEDO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS	
01 AGO 2022	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTD	
PRO SEC.	

11 AGO 2022

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 0105/2022, advirtiéndolo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *cinola*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *g mba*

DEBERÁ TENERSE EN
 CUENTA LO ESTABLECIDO
 EN EL ART. 93 DE LA
 CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Corina Yael Fassina
 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 263/22 - Expediente N° 019.358/2021

GL DISARQS S.R.L. (Cuit. 30-71153717-8)

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Lavadero (Según modalidad de servicio adjunto)	mes	12	\$ 387.079,25	\$ 4.644.951,00

RAMO ANTONIO CATALAS
Jefe de Departamento
Dpto. Contrataciones Generales
Dirección de Compras y Contrataciones



Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

0105
Dr. ARIEL ALEKSANDROFF
Secretario de Salud
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA

Dr. FERNANDO ARCE MARTINEZ
DIRECTOR
Dirección de Control Técnico
Secretaría de Salud
Municipalidad de Córdoba

